

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



Miércoles, 5 de junio de 2024

nº 240

CONVOCATORIAS

C240/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 5 de junio de 2024 por la que se publica el extracto de la resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de 4 de junio de 2024, convocando ayudas para la capacitación lingüística del personal docente e investigador, personal contratado de investigación y PTGAS del centro para el curso 2023/2024.

BDNS (código): 765741

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765741

Primero. Beneficiarios.

La presente convocatoria está dirigida al personal docente e investigador (PDI), personal contratado de investigación y PTGAS de la Universidad de Granada; todos adscritos a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada o con docencia en la misma durante el periodo completo de realización del curso subvencionado.

Segundo. Objeto.

Las ayudas tienen por objeto financiar los gastos de matrícula de cursos de idiomas, de un mínimo de 40 horas presenciales u on-line, realizados en el CLM durante el curso 2023/2024 por el personal que se define en la base 2 de esta convocatoria. La finalidad de estas ayudas es fomentar el aprendizaje y la capacitación de lenguas extranjeras por parte de dicho personal.

Tercero. Cuantía.

La dotación de esta convocatoria es de un máximo de 2.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3010080000 – 422D – 482.99 – Otras Becas y Ayudas Propias del Presupuesto de 2024 de la Universidad de Granada.

La cuantía de la subvención se repartirá dividiendo 2000 € entre el número de solicitudes seleccionadas (16 como máximo), teniendo en cuenta que el importe de las ayudas oscila entre un mínimo de 125 € y un máximo de 250 € por semestre, hasta agotar el presupuesto.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR hasta el 5 de julio de 2024.

•

ima (1): PEDRO MERCADO PACHECO

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA | https://secretariageneral.ugr.es/servicios/bougr | ISSN: 2173-1608



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



Miércoles, 5 de junio de 2024

nº 240

Quinto. Otros datos.

Las solicitudes se formalizarán cumplimentando el impreso adjunto en el Anexo 1. Dichas solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la UGR (https://sede.ugr.es) mediante solicitud genérica, dirigidas a la Facultad de Ciencias de la Educación.

La solicitud irá acompañada de la factura correspondiente a la matrícula del curso, emitida a nombre del interesado, y del certificado de aprovechamiento del curso, en el que conste el número de horas. La ayuda se ingresará como nómina complementaria, por lo que tendrá la retención por IRPF que corresponda a cada solicitante.

Granada, 5 de junio de 2024. El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO